

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/16

Buenos Aires, 10 de mayo de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 57/16, la Actuación CFJ-BEC N° 511/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 26 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Eduardo Federico Gabioud un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos doce mil doscientos cuarenta y siete con veinte centavos (\$12.247,20) para continuar cursando la Maestría en Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Que mediante la actuación de la referencia, Eduardo F. Gabioud solicitó el reintegro de la suma de pesos doce mil doscientos cuarenta y siete con veinte centavos (\$12.247,20), de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago emitidos por la Fundación Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires por el pago de la matrícula del Master en Derecho Tributario correspondiente al año 2016 y las cuotas de los meses enero, febrero y abril del ciclo lectivo 2016 (fs. 19/23).

Que a fs. 14 del Legajo N° 57/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por el solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 24 del Legajo N° 57/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art.13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de pesos doce mil doscientos cuarenta y siete con veinte centavos (\$12.247,20) a Eduardo Federico Gabioud en concepto de reintegro de las sumas abonadas por matrícula y cuotas de los meses enero, febrero y abril de 2016 a la Fundación Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**